

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE S-08115-2022

SERVICIO DE MUDANZAS

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Este expediente tiene por objeto la contratación de los servicios de mudanzas para los centros de la Corporación RTVE en Madrid, así como en sedes que surjan de manera eventual y en lugares que sean necesarios la realización de actos o eventos fuera del centro.

Dentro de las instalaciones de la Corporación RTVE se realizan mudanzas de estancias dentro de sus sedes para habilitar las zonas de trabajo según las necesidades de cada área.

Desde el 18 de mayo del 2022 este servicio se está realizando por una empresa especializada, externa a CRTVE, atendiendo las peticiones canalizadas a través el Portal de Servicios Corporativo. El objetivo ha sido optimizar los recursos puestos a disposición del servicio y reducir los costes, para ello se han aglutinado y organizado las necesidades que han surgido.

El contrato tenía una duración de 1 año sin posibilidad de prórroga Debido a la reestructuración interna dentro de las sedes de CRTVE, así como todas las obras que se han ido realizando en los distintos edificios de las diferentes sedes RTVE en Madrid, el uso del servicio ha sido superior al esperado y actualmente no tenemos saldo suficiente hasta la finalización del contrato.

Por eso se solicita la tramitación de un nuevo expediente para el servicio de mudanzas de seis meses, dando continuidad al servicio actual y las obras planificadas en el próximo semestre.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Los servicios que se solicitan en esta contratación no se pueden realizar con medios propios- La Corporación RTVE no dispone de los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote ya que los servicios se realizan entra las sedes de CRTVE Madrid trasladando material de una sede a otra. La carga, descarga y montaje de dicho material debe ser realizado por un único proveedor para realizar un servicio en tiempo y calidad correcta, si tuviéramos varios proveedores por sede en traslados entre sedes el coste se encarecería, ya que tendríamos que pedir servicios al proveedor de cada sede para un único traslado. Por lo tanto, constituye una unidad funcional y debe ser ejecutado y coordinados por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento General abierto ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitarlo por otro procedimiento distinto a este, garantizando la transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto está aprobado y contempla esta contratación. El importe de 130.000 euros se propone teniendo en cuenta el número de servicios realizados en la vigencia del contrato hasta hoy.

Servicios realizados	Meses	Servicios	Gasto
2022	6	1.384	132.968,48 €
TOTAL SERVICIOS Y GASTO MENSUAL	1	231	22.161,41 €